



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B-106/24 FECHA: 31/07/2024

ADEEPRA INFORMA: Establecimientos con Calendario Escolar Especial.

Transcribimos Comunicado Nro.16 de DIEGEP sobre el particular.

COMUNICADO N° 16/24

La Plata 29 de julio de 2024

A las Jefaturas de Región 1 a 25 de Gestión Privada:

Por medio de la presente, esta Subdirección Pedagógica de Educación de Gestión Privada comparte con las Jefaturas de Región, las instancias supervisivas y los establecimientos educativos de gestión privada, orientaciones para el acompañamiento e implementación de proyectos educativos con Calendario Escolar Especial.

La Ley de Educación Provincial 13688 en el Art. 132 pauta que “los Establecimientos educativos creados o que se creen conforme sus disposiciones, podrán formular, como propuestas, planes y programas de estudio, siempre que los mismos sean fieles a los fines y objetivos generales y del Nivel Educativo e incorporen los contenidos mínimos establecidos para todos los establecimientos educativos de la jurisdicción de igual nivel y modalidad...”

Las instituciones educativas que han sido autorizadas para implementar un Proyecto con Calendario Escolar Especial, en el marco de la Disposición 211/11, realizan una variación y/o alteración de las fechas previstas en el Calendario Escolar, en el marco de la Resolución 451/23 del CFE, para todas las escuelas del sistema educativo provincial. Estos proyectos escolares resultan enriquecidos con actividades y carga horaria acorde a la propuesta institucional.

Cuando la DGCyE establece la implementación de acciones institucionales basadas en las prioridades de la política educativa provincial, tales como Jornadas Institucionales, reuniones plenarias, convocatorias, entre otras, es menester respetar las fechas establecidas que acompañan la planificación de las acciones propuestas. En caso de que estos

calendarios institucionales especiales prevean, para esas mismas fechas, actividades prioritarias para sus proyectos, podrán desarrollar las acciones de la política provincial en la misma fecha en contraturno, en otra fecha de la misma semana o en día sábado. Cualquiera sea la opción elegida por la institución, deberá contar con el acuerdo de los docentes y directivos de la misma.

Es importante destacar la tarea de acompañamiento que llevan a cabo las y los IE en el desarrollo de los proyectos institucionales de las escuelas de gestión privada con calendario especial autorizado, garantizando la implementación efectiva de la política educativa provincial en el territorio.

María Isabel Orsini
Subdirectora DIEGEP

Sin otro particular saludamos atentamente

Sede Central: Chacabuco 90 - 2do. Piso - (C1069AAB) Buenos Aires - Argentina
E-Mail: info@adeepra.org.ar - www.adeepra.org.ar
Telefax: (54-11) 4343-2466 / 6155 / 7108 - 4342-8604